

Guarichas

pasado y presente

Rector de la Universidad Central del Ecuador

Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, Ph.D.

Vicerrectora Académica y de Posgrado

Dra. María Augusta Espín

Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación

Dra. María Mercedes Gavilánez

Vicerrector Administrativo y Financiero

Econ. Marco Posso Zumárraga

Decano de la Facultad de Artes

Xavier León

Vicedecano de la Facultad de Artes

Javier Escudero

Editorial

FAUCE Editorial

Consejo Editorial

Mario Fernando García

Pablo Fidel Guerrero

Stalin Bravo Aguila

Editor y compilador

Mario Fernando García

Fotografía

Christoph Hirtz

Diseño y maquetación

Sabina Paredes - Stalin Bravo

Editorial Universitaria - UCE

Quito – 2021

ISBN: 978-9942-8933-1-4

Los artículos que conforman esta publicación han sido sometidos a procesos editoriales estrictos, entre los que consta la revisión ciega realizada por pares académicos.

Todos los derechos reservados. Esta publicación digital, así como el registro de las obras artísticas y fotografías que la integran, puede ser usada para fines académicos, de enseñanza y difusión cultural, siempre que se cite la fuente bibliográfica, la autoría y la url, y no se utilice con fines comerciales.

Artistas

Sabina Paredes
Christoph Hirtz

Escritoras

María Fernanda Acosta
Universidad Nacional de Educación y Université Côte d'Azur

Meysis Carmenati González
Universidad Central del Ecuador

María Teresa Galarza
Universidad Central del Ecuador

Amaranta Moral Sosa
Universidad Central del Ecuador


Revisoras de textos

Elena Burgaleta
IKIAM-Universidad Regional Amazónica, Tena-Ecuador.

Gloria Camacho
Experta adscrita a los Mecanismos de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Para (CIM-OEA), y Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos, CoPPA-España.

Guglielmina Falanga
Doctoranda en Ciencias Sociales con mención en Estudios Andinos.
Departamento de Sociología y Género. FLACSO, Quito-Ecuador.

Gabriela Rosero
Universidad Central del Ecuador, Quito.

A black and white portrait of a woman with long, dark, wavy hair. She is looking slightly to the left of the camera with a serious expression. She is wearing a dark top and a necklace with a large, ornate pendant. The background is dark and out of focus.

**¡No me representan!
gesto, presentaciones y representaciones
de las mujeres en escenarios políticos
del Ecuador**

Maria Teresa Galarza

RESUMEN

Este texto propone una indagación acerca de un gesto que, partiendo de las categorías de presentación y representación, permite reflexionar en torno a la mujer como un sujeto político que opera de diversos modos en escenarios de la política ecuatoriana. El análisis se articula desde un gesto concreto: el ejercicio de enunciación de esas mujeres que, a través de diversas plataformas, sostienen un “¡No me representan!” frente a ciertas causas y luchas relacionadas con los derechos reproductivos y abanderadas por un fluctuante movimiento de mujeres en el Ecuador. Luego de marcar una trayectoria de la categoría de “representación” desde la filosofía hasta la teoría social y política, este texto interpela al gesto, para finalmente comprenderlo como un ejercicio político inscrito en la disyuntiva entre poder constituyente y constituido.

PALABRAS CLAVE

Movimiento de mujeres, representación, representación política, derechos reproductivos, poder constituyente, movimientos sociales

INTRODUCCIÓN

Esta reflexión parte de una inquietud sugerida por Judith Butler en su texto titulado *Cuando el gesto se convierte en evento*¹ (Butler, *Gesture*, 2017); en esta reflexión sobre el gesto, Butler asume como punto de inicio la pregunta “¿pueden todos los aspectos performativos del lenguaje estar totalmente separados del acto de habla?” A partir de allí, Butler indaga cómo el gesto está configurado por diversos entrecruzamientos entre lenguaje y performance.

Butler entiende al gesto como “una descomposición éticamente consecuente del acto de habla” que, “comparte ciertas características con la performatividad del género” (Butler, *Gesture*, 2017, p. 171). En esta línea, Butler sugiere que el gesto puede ser comprendido como un “acto citacional [que] atraviesa los dominios del lenguaje y el performance” (Butler, *Gesture*, 2017, p. 178). Leyendo a Walter Benjamin, Butler propone un modo de comprender al gesto como “una forma truncada de acción que ha perdido el contexto para su inteligibilidad” (Butler, *Gesture*, 2017, p. 182). En este sentido, ella da cuenta de las relaciones posibles que, desde la perspectiva benjaminiana, habrían entre el gesto y el evento; así, Butler anota “Benjamín nos dice que el gesto se ha convertido en el evento” (Butler, *Gesture*, 2017, p. 185) y “funciona como una descomposición parcial de lo performativo que detiene la acción” (Butler, *Gesture*, 2017, p. 190), la reemplaza, o la pospone.

En estas reflexiones acerca del gesto como una forma truncada de acción que transita los dominios de lo lingüístico y lo performativo, y que tiene ciertas características comunes con la performatividad del género, nace un especial interés por indagar el “gesto” en tanto que evento que pospone la acción.

Para ello, es necesario singularizar un gesto concreto al que podamos interpelar; de preferencia, uno que constituya un ejercicio enunciativo, cuyo lugar de enunciación se ancle justamente en la categoría de género. Así, a partir de aquí esta reflexión procurará armarse en torno al ejercicio de enunciación de aquellas mujeres que, en el Ecuador de las redes sociales, marcan su posición en la vereda opuesta respecto de las causas y modos de acción de esos individuos y colectivos que se articulan en un móvil y heterogéneo movimiento de mujeres que lucha por los derechos reproductivos en el país. Tal indagación implicará, al tiempo, una reflexión sobre el propio movimiento de mujeres a la luz de las categorías de presentación y representación, en el marco de los poderes constituyente y constituido.

En esa medida, este texto retoma ciertas ideas de Michael Hardt y Antonio Negri acerca de los movimientos sociales contemporáneos marcados bajo el signo de la multitud (Hardt & Negri, 2004). Así, al decir “movimiento de mujeres en el Ecuador,” estamos asumiendo una designación singular para hacer referencia a una multiplicidad móvil y heterogénea que abandera diversas luchas por la reducción de desigualdades y el avance y reconocimiento de los derechos de las mujeres en el país. Esto de ningún modo implica una comprensión del movimiento como una fuerza monolítica y permanente que, obedeciendo a una voluntad única, se mueve en una sola dirección.

La designación en singular sugiere, más bien, que en el Ecuador, en años recientes, este movimiento, aunque múltiple y móvil, ha procurado presentar una postura fortalecida y consistente respecto de ciertos temas, entre ellos: la representación de las mujeres en instancias del poder político, la erradicación de la violencia de género y el reconocimiento de los derechos reproductivos.

Así, procuraremos interpelar ese ejercicio discursivo que, articulado desde una mujer como sujeto de enunciación, la ubica en la otra orilla con respecto a ciertas luchas del movimiento de mujeres; intentaremos reflexionar en torno a tal gesto entendiéndolo como una expresión de la voluntad que, a un tiempo, ratifica la presencia de la enunciante en la escena del discursivo, y aboga por su autoexclusión de representaciones (a decir de la enunciante) no consentidas. Esta interpelación supone indagar las implicaciones de esa presentación que conlleva una autoexclusión del ejercicio de la representación, en distintos escenarios políticos del país. Entonces, en lugar de preguntarnos cómo se representa a las mujeres en la esfera sociopolítica del Ecuador, procuraremos analizar al ejercicio mismo de enunciación de esas mujeres quienes, en diversas instancias y respecto de causas y modos de acción del movimiento de mujeres del Ecuador, manifiestan un rotundo “No me representan”. Nos interesa el gesto mismo de la enunciación formulada, a menudo, a través de redes sociales, para indagar las posibles significaciones de este gesto, a la luz de las categorías de presencia y representación. Este texto propone también un

ejercicio reflexivo que contribuya a la configuración de nuevos horizontes de entendimiento para analizar, a partir de un gesto, formas de presentación y representación de las mujeres, en escenarios de la política en el Ecuador.

DESARROLLO

Para comenzar, es necesario aclarar la relación entre las categorías de presentación y representación, que nos han servido para presentar el tema. En *Totalidad e infinito, ensayo sobre la exterioridad*, Emanuel Levinas define a la representación, desde una perspectiva ontológica, como una relación posible solo entre la identidad y la alteridad, es decir, entre el Mismo y el Otro. Para Levinas, esta relación está irremediabilmente marcada por una intencionalidad que se vuelve determinante de modo unilateral, porque es el Mismo (que podría ser entendido como el yo) quien representa define al Otro:

La relación intencional de la representación, se distingue de toda relación [...] en esto: el Mismo está en ella en relación con el Otro, pero de tal manera, que el Otro no determina en ella al Mismo, sino que es siempre el Mismo el que determina al Otro. (Levinas, 2002, p. 143)

De las múltiples relaciones posibles entre identidad y alteridad, entre el (yo) Mismo y el Otro, la relación de la representación es, para Levinas, un caso que merece particular atención, pues otorga al Mismo la capacidad de definir al Otro, sin ser definido por él (Levinas, 2002, p. 145). Si bien a Levinas no le ocupa particularmente la relación que nos interesa indagar entre presentación y representación; transitar por sus ideas nos permite establecer como característica básica de la representación su naturaleza relacional (aunque no necesariamente simétrica). Levinas nos permite entender que en la representación, es condición necesaria el establecimiento de una relación entre identidad y alteridad, el Mismo (que de aquí en adelante entenderemos como equivalente al Yo) y el Otro. Más aún, en aquello que Levinas denomina el “acontecimiento privilegiado” de la representación (Levinas, 2002, p. 143) se puede prever que en esta relación intersubjetiva entre el Yo y el Otro, solo uno tiene la ventaja de definir a ambos.

Con esto en mente, esa mujer que enuncia un enérgico “no me representan”, frente a ciertas causas abanderadas por el contemporáneo movimiento de mujeres en el Ecuador, da cuenta de una voluntad manifiesta de no dejarse definir en términos de ese movimiento y sus luchas.

Ese “no me representan”, especialmente el enunciado en los primeros meses del 2019 en el Ecuador, ha constituido una respuesta a luchas puntuales e identificables de ese movimiento de mujeres; luchas como la despenalización del aborto por cinco causales, inclu-

yendo violación e incesto, que responde a una iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, puesta a consideración de la Asamblea Nacional del Ecuador y sometida a primer debate en el pleno del legislativo a inicios del 2019. Esta lucha se articula también a nivel regional con la campaña por el “aborto libre, seguro y gratuito”, que ha cobrado fuerza en países como Argentina. La notoriedad mediática de estas causas y sus implicaciones sociopolíticas, en sociedades latinoamericanas atravesadas por sistemas de valores y principios influenciados por creencias religiosas, ha hecho que el “no me representan” se vuelva un mecanismo utilizado por muchas mujeres para marcar posición y tomar distancia de estas luchas del movimiento. En primera instancia, entonces, ese gesto de afirmar “no me representan” da cuenta de una voluntad de no incluirse en el ejercicio relacional, intencional y unilateralmente determinante que supone, en términos de Levinas, la representación.

En cierto sentido, la posibilidad de decir “no me representan”, implica un ejercicio discursivo que, al presuponer una enunciante hablando en primera persona, sugiere una cierta presencia capaz de articular ese discurso en una situación dada.

Esto nos trae de regreso a la relación entre presentación y representación, y el siguiente paso en este trayecto es acercarnos a cada uno de los términos. En *El ser y el acontecimiento*², Alain Badiou propone una reflexión ontológica alimentada por nociones matemáticas que le permiten explorar las particularidades de las categorías presentación y representación, identificando una fisura entre ambas.

Así, Badiou propone que en una situación dada, entendiendo situación como “una presentación estructurada” se debe marcar la diferencia entre aquello que “pertenece” a esa situación y aquello que “se incluye” en ella (Badiou, 2007, p. 25). Para Badiou, lo que “pertenece” a una situación dada equivale a lo que se presenta; mientras que lo que “se incluye”, en la medida en la que no pertenece a esa situación dada, equivale a lo que se representa. Una clara distancia entre pertenencia e inclusión marcaría la distinción entre presentación y representación. Finalmente, él afirma que toda reflexión acerca de los seres está filtrada por esa “dialéctica presentación/representación” (Badiou, 2007, p. 99), que no sería sino, una dialéctica pertenencia/inclusión.

En este sentido, la frase “no me representan”, dicha respecto de ciertas causas, luchas y modos de acción del movimiento de mujeres del Ecuador, puede ser entendida como un gesto declarativo mediante el cual el sujeto de enunciación, usualmente una mujer, renuncia a la posibilidad de ser incluida en tales causas, luchas y modos de acción.

Sin embargo, el gesto declarativo nada sugiere respecto de la posibilidad de presencia (entendida en términos de Badiou como pertenencia) de la enunciante a los contextos sociales y políticos en los

que se defienden esas causas y se lucha por el reconocimiento de esos derechos de las mujeres. Siguiendo a Badiou, si la pertenencia y la inclusión, es decir, la presentación y representación se dan en función de una situación dada, ¿cuáles serían las implicaciones de autoexcluirse de la representación, en todos los casos, pero muy particularmente cuando no se tiene la posibilidad de presentarse, es decir, de pertenecer, a cada situación posible de ningún otro modo?

Si esa Yo, mediante un gesto, renuncia a estar incluida o ser representada por determinados sujetos políticos (por ejemplo, el movimiento de mujeres en el Ecuador), en determinadas causas (por ejemplo, temas de derechos reproductivos) y contextos dados (por ejemplo, instancias del poder político constituido); pero además, es una Yo que no tiene las condiciones para presentarse por sí Misma, constituyéndose como sujeto político en esos contextos porque no pertenece a ellos (en términos del ejercicio de su agencia política) ¿cuáles son las posibilidades y límites de su gesto?

Dar cuenta de sí misma

En su texto *Dar cuenta de sí mismo*, Judith Butler aboga por la construcción de un discurso articulado en primera persona que, consciente de los límites de hablar de y desde el Yo, se haga cargo de la responsabilidad de narrar aquello que, respecto del Yo, nadie más que ese Yo podría decir.

“No me representan” implica la manifestación expresa de una toma de posición articulada a través de una afirmación hecha por y desde el Yo, donde la enunciante declara su autoexclusión de una pluralidad, que opera como receptor implícito del discurso, de quien la voz de enunciación busca distanciarse.

Esa frase se ha utilizado frecuentemente, sobre todo en sistemas de democracia representativa, para demostrar una toma de posición, respecto de temas políticos, que dista de la postura mantenida y usualmente legitimada por ciertas instituciones o representantes del poder constituido. Por asociación, se ha usado la frase respecto de grupos, colectivos y movimientos sociales, para que determinados sujetos que podrían presumirse incluidos (es decir, representados) dentro de dichos grupos puedan proscribirse de sus causas y mecanismos de lucha social. Tal sería el caso de una mujer quien, respecto de un movimiento de mujeres, afirma “no me representan”.

En años recientes, especialmente desde que cobró fuerza en Latinoamérica el debate acerca de la despenalización del aborto (que en países como Chile, Argentina y Ecuador ha llevado la discusión sobre diversas aristas del tema a instancias del poder constituido), esta frase ha empezado a reproducirse en redes sociales, y a ser utilizada por un considerable número de mujeres, a través de sus perfiles virtuales.

El ejercicio declarativo implica la responsabilidad de articular en primera persona un discurso que marca claramente la postura de la

enunciante. Entonces, para reclamar desde el Yo que alguien no me representa es necesaria la presencia de ese Yo que, en un ejercicio de autorepresentación, articule ese reclamo. Por tanto, el reclamo solo podrá ser formulado en los espacios y esferas de acción en los que la reclamante esté presente. Ese ejercicio declarativo es un acto comunicacional mediante el cual una presencia reclama el derecho de autorepresentarse (en el escenario de enunciación). Desde la perspectiva de Michael Hardt y Antonio Negri, leyendo a Marx, es precisamente la combinación de esa autorepresentación y de un ejercicio de comunicación, la que permite la configuración de la subjetividad política (Hardt & Negri, 2004, p. 123).

Por otro lado, el “no me representan” supone una cierta conciencia de esa alteridad que Levinas veía implícita en el ejercicio de la representación. El renunciar a ser representada articulando la renuncia en primera persona desde el Yo (el Mismo de Levinas) implica convertir al posible y negado representante en un Otro respecto de quien se enuncia en el discurso. Este ejercicio de enunciación supone que ese Otro se convierta en “una condición” del “modo de interpelación”, que a su vez configura lo que Judith Butler denomina la “escena de interpelación” (Butler, *Dar cuenta*, 2009, pp. 28-34). Butler sugiere que lo que el Yo dice de sí Mismo lo dice para un “tú” implícito, y tal intención determina el cómo y dónde (modo y escena) del ejercicio discursivo. En sus palabras “doy cuenta de mí misma para ti” (Butler, *Dar cuenta*, 2009, p. 35).

El hecho de articular ese discurso en primera persona, como gesto político que parte del reconocimiento de la identidad y la agencia propia, responderá entonces a un doble condicionamiento; por un lado, estará condicionado por las esferas de acción de ese Yo y, por otro lado, por las “escenas de interpelación” en las que pueda encontrarse con ese Otro y, aparte, por los “modos de interpelación” que pueda utilizar frente a él. Pero además, Butler sugiere la existencia de condicionantes que actuando en el Yo, le exceden y enmarcan su capacidad para dar cuenta de sí. Al respecto sostiene “Cuando el «yo» procura dar cuenta de sí mismo, puede comenzar consigo, pero comprobará que ese «sí mismo» ya está implicado en una temporalidad social que excede sus propias capacidades narrativas” (Butler, *Dar cuenta*, 2009, p. 19). En cierto sentido, la co-incidencia del Yo y el Otro en una “escena de interpelación” en la que es posible que el uno de cuenta de sí, implica necesariamente la incidencia simultánea de dos presencias en un solo escenario.

Así, retomando a Badiou, la presencia del Yo le permite a éste posicionarse al margen de una representación que, leyendo a Butler, acontece en su mismo espacio o esfera de acción. Pero en ese sentido, si una Yo está presente para articular el discurso, querría decir que esa Yo pertenece a aquel espacio y que, por tanto, buscar mecanismos para su representación o inclusión es innecesario.

Dicho de otro modo, ese “no me representan”, que circula en redes sociales, puede darse y multiplicarse en estos espacios virtuales dado que la presencia (virtual, claro, pero presencia al fin) de las enunciadores les permite articularlo. ¿Pero qué ocurre cuando ese “no me representan” es formulado en redes sociales para tomar distancia frente a las causas, gestiones e intervenciones de los movimientos sociales en otras situaciones dadas, es decir, en otros espacios de los cuales la enunciadora está ausente, en otras esferas de lo político que implican la posibilidad de acción únicamente a través de la presencia o la representación; esferas en las cuales se toman decisiones que nos rigen a todas?

¿Será que en estas condiciones, ese gesto de tomar distancia, que da cuenta del potencial de agencia del Yo como sujeto político, implica también una renuncia a aparecer (aun cuando fuera representada) y, por tanto, a incidir en esos espacios y contextos sociopolíticos en los que, aunque ese Yo no puede estar presente, se están dando esas gestiones, intervenciones y toma de decisiones?

¿Será entonces que ese gesto de decir “no me representan,” en el contexto de nuestro análisis implica, por un lado, una presencia individual que toma distancia del colectivo al que interpela, al tiempo que reclama por su derecho de autorepresentarse, definiendo en sus propios términos su posición frente a un tema y, por otro lado, implica una renuncia a participar (indirectamente, al menos) en todos esos contextos sociopolíticos en los que no pueda estar presente?

La formulación de la pregunta, más allá de sus posibles respuestas, supone reconocer el agenciamiento de esa voz que articula en primera persona la renuncia voluntaria a ser representada, y sugiere los posibles límites de ese ejercicio de agencia circunscrito solo a las esferas de acción (escenarios y contextos sociopolíticos) en las cuales la enunciadora pueda estar presente como sujeto político.

Jacques Rancière ofrece un interesante marco de referencia para comprender la categoría de sujeto político, que hemos venido utilizando. En sus *Diez tesis sobre política*, Rancière sostiene que un “sujeto político no es un grupo de intereses o ideas, sino el operador de un particular dispositivo de subjetivación y litigación a través del cual se materializa la política” (Rancière, 2010, p. 39). La existencia de este sujeto político es siempre precaria, dice este autor, pues es eventual y del momento y no está ligada a un escenario específico del quehacer político, sino más bien, el carácter político de estos sujetos radica en su capacidad para introducir el disenso, que él concibe como “la esencia de la política” (Rancière, 2010, p. 38). Para Rancière, en una sociedad configurada en torno a un sistema presuntamente consensuado, en la que la base del consenso es un contrato social implícito, esa capacidad de disentir es precisamente lo que permite el reconocimiento del carácter político de un sujeto.

El “no me representan”, formulado en las condiciones que aquí nos ocupan, es un ejercicio de disenso manifiesto respecto de un movi-

miento que, en sí mismo, es disiente del presunto consenso instaurado en la sociedad ecuatoriana. Entonces, la enunciación que nos interesa es un gesto político respecto del movimiento de mujeres en el Ecuador; pero, atendiendo al carácter precario y eventual que Rancière identifica en el sujeto político, ese mismo gesto no es necesariamente político (al no ser disidente sino consensual) respecto de la postura del poder constituido en el país, a la que pareciera alinearse.

Más allá de sí misma: la (re)presentación en la esfera política

Para Michael Hardt y Antonio Negri los procesos revolucionarios que se produjeron en Europa y Estados Unidos en el siglo XVIII determinaron la incorporación de dos “grandes innovaciones modernas”, que revitalizarían el antiguo concepto de democracia. La primera, la extensión absoluta del gobierno de un Estado a la totalidad de sus ciudadanos y ciudadanas, idea implícita en la premisa de un “gobierno de todos y para todos”; la segunda, lo que Hardt y Negri denominan el “distintivamente moderno mecanismo práctico” de la representación, condición necesaria para que sea factible gobernar esos extensos territorios de los Estados nación (Hardt & Negri, 2004, pp. 240, 241).

Estos autores consideran que las reflexiones en torno a la representación han llegado a “monopolizar el campo del pensamiento político” (Hardt & Negri, 2004, p. 245). En esta línea, la representación en la esfera política constituida estaría inicialmente ligada a los modos de relación entre representantes y representados. Así, siguiendo a Max Weber, Hardt y Negri proponen una clasificación de esos modos de representación en función de los grados de separación entre unos y otros. Desde esta perspectiva, la representación puede ser apropiada, libre o instruida.

La representación apropiada sería aquella en la cual los o las representantes se “apropian” para sí de todos los poderes de toma de decisión, sin que haya mecanismos directos de designación y control por parte de los representados. Notoriamente, Hardt y Negri sugieren que a este tipo de representación se le podría llamar también “representación patriarcal”, dado que grafica cómo los señores feudales representaban al campesinado (Hardt & Negri, 2004, p. 245).

Por otro lado, la representación libre implica un punto intermedio, en el cual los representados ejercen un rol activo en la elección o designación de sus representantes, con las limitaciones propias de los sistemas electorales. Durante el periodo que dura el mandato de los representantes (entre 4 a 6 años en la mayoría de sistemas electorales), éstos tienen la posibilidad de actuar con autonomía y sin mecanismos de veeduría y control directo por parte de los representados que los eligieron (Hardt & Negri, 2004, p. 246).

Finalmente, la representación instruida es aquella en la cual los representados no solo pueden elegir a sus representantes, sino que

tienen constantes mecanismos de control (elecciones frecuentes y posibilidades de revocatoria de mandato) que les permiten incidir directamente en su toma de decisiones.

Estos modos de representación política otorgan a los representados mayor o menor incidencia en las acciones y decisiones de sus representantes. Estos modos permiten entender los ejercicios de poder constituido o asambleario, que dan cuenta de los mecanismos por los cuales, a decir de Antonio Negri, el poder constituyente ha sido absorbido por “la máquina de la representación” (Negri, 2015, p. 30).

Para Negri, el poder constituyente es aquel poder extraordinario, fundamentado en el derecho natural, que produce la Constitución (Negri, 2015, pp. 287, 288); este poder constituyente radica en el trabajo social vivo (Negri, 2015, p. 340) y está basado en el “ser”, en la historia y la sociología (Negri, 2015, p. 34). Mientras que el poder constituido es aquel poder ordinario, que se basa en las normas del derecho positivo (Negri, 2015, p. 286) y a través de la ciencia jurídica codifica y amplía esas normas para establecer el “deber ser” de la sociedad (Negri, 2015, p. 34).

Los modos de representación política normalizada y codificada en la esfera del poder constituido (basado en la norma jurídica y el deber ser) tienden a ser desafiados por los mecanismos de presentación y representación colectiva que operan en el accionar de los movimientos sociales. Esos movimientos se abren paso en la esfera política para librar batallas por el reconocimiento de sí mismos como sujetos políticos y de ciertos derechos que les atañen como fundamentales. Esto implica pugnas entre el poder constituido y los movimientos sociales, donde a menudo los segundos procuran forzar los límites de la norma y la codificación para expandir el horizonte del primero. Por esta razón Negri afirma que “todo lo que el poder constituido codifica, el poder constituyente lo libera” (Negri, 2015, p. 340).

En cierto sentido, el movimiento de mujeres en el Ecuador, que en los últimos años ha procurado presentar y representar en distintos escenarios a las mujeres como sujetos políticos capaces de articular un discurso, de y desde lo que significa ser mujeres en este país, se alinea con la noción de ese poder constituyente que empuja los límites de lo normado y codificado, en busca del reconocimiento de nuevos derechos para las mujeres, y del establecimiento de mecanismos que efectivamente garanticen el goce de los derechos ya reconocidos.

A este respecto, el ejercicio de enunciar “no me representan” que nos ha permitido articular esta reflexión, supone la toma de posición de una enunciante que se autoexcluye de ciertas causas y modos de acción del movimiento de mujeres en el Ecuador hoy. Pero tal gesto exige la presencia de la enunciante en los escenarios de enunciación en los que pueda interpelar al movimiento. En esa línea, el gesto no tendrá sentido en aquellos escenarios del quehacer político a los que, retomando la distinción de Badiou entre presentación y representa-

ción, no pertenece la enunciante y, por tanto, en los cuales no puede estar presente junto a ese movimiento que es incluido en función de la representación. Así, en aquellos espacios que van más allá de las redes sociales, y que son propios del poder constituido, por ejemplo, la Asamblea Nacional del Ecuador (a la cual ha comparecido en años recientes el movimiento de mujeres en su proceso de lucha por la despenalización del aborto) si la enunciante no pertenece, no puede presentarse, y tampoco estará representada por el movimiento del cual se autoexcluye. Pero ese “no me representan” de las redes sociales, de ningún modo implica que la enunciante está excluida del todo en esos espacios a los cuales no pueda comparecer; al contrario, por el consenso implícito en el Contrato Social, tal gesto-acto de enunciación que marca su autoexclusión de las batallas libradas por los movimientos sociales, en tanto que poder constituyente, equivale a afirmar que la representación de la enunciante estará alineada con las posturas normadas y codificadas del poder constituido.

Por su parte, el movimiento de mujeres en Ecuador sigue incorporando voces y voluntades que le permitan fortalecer su participación en distintas esferas del quehacer político. Esa participación, que se cristaliza a través de ejercicios de presencia y representación y se constituye en una autorepresentación de quienes articulan un discurso sobre y desde ciertos aspectos de la experiencia de ser mujeres en el Ecuador, y buena parte de Latinoamérica. Esta presencia y autorepresentación del movimiento que, en tanto que yo colectivo, se articula a partir de identidades e identificaciones colectivas de las mujeres, ha permitido venir posicionando en el debate público ecuatoriano problemáticas de género que de otro modo, históricamente, han sido más o menos marginadas.

Luego de entender a la representación, siguiendo a Hardt y Negri, como una innovación en el concepto de democracia que opera en la política moderna, y atendiendo a la previsión de Negri de un poder constituyente absorbido por la “máquina de la representación” (entiéndase, esa representación formal que configura al poder constituido), vale la pena introducir un último elemento a nuestro análisis: las formas de injusticia y estrategias de lucha social que identifica Nancy Fraser en las sociedades contemporáneas.

En su texto *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época 'postsocialista'* (Fraser, 2016), inicialmente difundido como una ponencia en el marco de una conferencia realizada en la Universidad de Michigan en 1996, Fraser identifica dos tipos de injusticia que aquejan a las sociedades contemporáneas: la injusticia distributiva, que genera profundas desigualdades económicas, y la injusticia simbólica o del reconocimiento, que genera mecanismos de exclusión, afectando a individuos y colectivos. Las prime-

ras, a decir de Fraser, requieren, desde la política pública, soluciones redistributivas de la riqueza; las segundas, medidas de reconocimiento de la diversidad (Fraser, 2016, p. 40).

Una década más tarde de la difusión inicial del texto en el que Fraser reflexiona en torno a estos dos tipos de injusticia, que suponen dos dimensiones de lucha por la justicia social en el mundo contemporáneo, la autora complementa su propia clasificación incluyendo una tercera dimensión: la representación.

Para Fraser, la representación forma parte de una reconfiguración de la justicia, entendida desde una perspectiva de género, “como un problema tridimensional en el cual la redistribución, el reconocimiento y la representación deben ser integradas de manera equilibrada”³ (Fraser, Mapping, 2005, p. 305).

Fraser articula sus ideas sobre la representación como una dimensión de la justicia en las sociedades contemporáneas, en respuesta a lo que ella denomina el fenómeno del “desencuadre”. Fraser entiende por desencuadre una forma de “meta-injusticia” mediante la cual la “política de encuadre o enmarque” de un Estado se establece en función de los requerimientos impuestos por agentes externos (organismos, instituciones) que operan como fuentes transnacionales de injusticia (Fraser, Mapping, 2005, p. 305). Respecto de la “política de encuadre o enmarque”, Fraser anota:

...comprende todos los esfuerzos por establecer y consolidar, así como rebatir y revisar, la división oficial del espacio político, centrándose en quién se considera sujeto de la justicia. [...] Al centrarse en la configuración y discusión sobre los marcos, la política del enmarque trata los problemas del “quién”. (Fraser, Redefiniendo, 2005)

Indagando el problema del “quien” en el espacio político, Fraser llega a definir a la representación como esta tercera dimensión de una lucha por la justicia social, articulada desde una perspectiva de género que ella misma reconoce como feminista. A su decir, la representación implica por un lado “asegurar igual voz política para las mujeres en comunidades políticas ya constituidas”, pero además (y éste probablemente sea el sentido del término más importante para nuestro análisis), significa “reencuadrar las disputas acerca de la justicia que no pueden ser adecuadamente contenidas dentro de entidades políticas establecidas” (Fraser, Mapping, 2005, p. 305).

La representación de las mujeres en la esfera política tendría, según Fraser, una doble naturaleza: primero, la necesidad de garantizar paridad en la representación formalizada a través del poder constituido, luego, la urgencia de reencuadrar la escena política para impedir que siga dejando por fuera ciertas causas y luchas que por el momento no caben del todo en los debates de ese poder constituido.

CONCLUSIONES

A la luz de esta discusión, podríamos decir que las gestiones y acciones del movimiento de mujeres en el Ecuador suponen un ejercicio de presencia y comparecencia frente al poder establecido o constituido. Siguiendo a Nancy Fraser, esta comparecencia tendría como objeto modificar los encuadres de la escena política, e introducir ese disenso que es, según Jacques Rancière, “la esencia de la política” (Rancière, 2010, p. 38).

Tal comparecencia, en su intento por alterar los encuadres de la escena política, procuraría también expandir los límites de lo constituido, dando cuenta del poder constituyente que subyace en los movimientos sociales en general y, particularmente, en aquellos que, como sugieren Michael Hardt y Antonio Negri, logran, a través de la comunicación y la autorepresentación, configurar su subjetividad política (Hardt & Negri, 2004, p. 123).

El movimiento de mujeres en el Ecuador, fluido, móvil y heterogéneo, más que pretender representarnos a todas, se constituye asumiendo una multiplicidad compartida y experiencial como lugar de enunciación. Esto le permite articular un discurso sobre las mujeres en el Ecuador, configurado desde la experiencia colectiva y compartida de ser mujeres en el Ecuador.

De esta manera, esta comparecencia del movimiento de mujeres ante el poder constituido es también un ejercicio de presentación y autorepresentación, respecto del cual, ese “no me representan,” articulado desde una mujer como sujeto de enunciación, puede implicar un legítimo gesto de autoexclusión que significa, a un tiempo, una alineación implícita de la enunciante a la postura del poder constituido, establecida en las normas. Ese gesto, leyendo a Judith Butler, constituiría en sí mismo un potente ejercicio discursivo que, sin embargo, daría cuenta de una acción pospuesta, relegada o delegada; especialmente, siguiendo a Alain Badiou, en aquellas esferas (del poder constituido) en las que la enunciante no pueda estar presente. Pero ese gesto, que marca una irremediable alineación con el poder constituido, de ningún modo invalida, ni aun pone en crisis, las causas, luchas y modos de acción de un movimiento de mujeres que opera en función de ese poder constituyente y extraordinario que le subyace.

NOTAS

¹ Original en inglés, los extractos que se incluyen en castellano en este documento han sido traducidos expresamente para tal efecto.

² A lo largo de este texto se trabaja con la versión en inglés del libro de Alain Badiou publicado bajo el título *Being and Event* en el año 2004 por Continuum. Todas las citas textuales del este libro incluidas en esta reflexión son traducciones al español de la versión inglesa, realizadas por parte de la autora del capítulo.

³ Original en inglés.

FUENTES REFERENCIALES

- Badiou, A. (2007). *Being and Event*. (O. Feltham, Trans.) London - New York: Continuum.
- Butler, J. (2009). *Dar cuenta de sí mismo: Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores S.A.
- Butler, J. (2017). When Gesture Becomes Event. In A. Street, J. Alliot, & M. Pauker, *Inter views in performance philosophy: crossings and conversations* (pp. 171-192). London: Palgrave Macmillan.
- Fraser, N. (2005). Mapping the Feminist Imagination: From Redistribution to Recognition to Representation. *Constellations: An International Journal of Critical and Democratic Theory*, 12(3), 295-307.
- Fraser, N. (2005). *Redefiniendo el concepto de justicia en un mundo globalizado*. Anales de la Cátedra Francisco Suárez(39), 69-87.
- Fraser, N. (2016). "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época 'postsocialista'". In N. Fraser, *¿Redistribución o Reconocimiento? Debate entre Marxismo y Feminismo* (pp. 23-66). Madrid: New Left Review - Traficantes de Sueños.
- Hardt, M., & Negri, A. (2004). *Multitude*. New York: The Penguin Press.
- Levinas, E. (2002). *Totalidad e Infinito : Ensayos sobre la exterioridad*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Nash, K. (2014). Towards Transnational Democratization? In K. Nash, *Transnationalizing the Public Sphere* (pp. 60-78). Cambridge: Polity Press.
- Negri, A. (2015). *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Rancière, J. (2010). Ten Thesis on Politics . In J. Rancière, *Dissensus: On Politics and Aesthetics* (pp. 27-46). London, New York: Continuum.

